



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.

Corresponde a expediente 4084-460HCD/18

VISTO:

El expediente N° 4084 - 460HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Directora del Jardín N° 907 de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público desde Plaza Villarino hasta Plaza 7 De Marzo, con el motivo de realizar una murga el día 30 de noviembre de 2018.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público a la Directora Amanda Ortega - Jardín N° 907, desde Plaza Villarino hasta Plaza 7 De Marzo, con el motivo de realizar una murga el día 30 de noviembre de 2018, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3314.-